



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011 -2019-MPCH

Chepén, 04 ENE 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, *corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza*, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción;

Que, encontrándose vacante el cargo de *Subgerente de Tesorería*, el despacho de Alcaldía ha dispuesto Designar al **CPC. JOSE ALBERTO MIRANDA AHUMADA** en el cargo de confianza de **Subgerente de Tesorería** de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de confianza de **Subgerente de Tesorería** al CPC. **JOSE ALBERTO MIRANDA AHUMADA**, a partir de la fecha, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo al ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2016-MPCH de esta Entidad Edil.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento y Modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Talento Humano y notifiqúese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Jose David Lias Ventura
ALCALDE PROVINCIAL